



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO nº 721

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la competencia que atribuyen a esta Alcaldía los artículos 186.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y comprobada la realización de la prestación por parte del acreedor municipal, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Ordenar los siguientes pagos:

Nombre Ter.	Tercero	Texto Libre	Importe
ESTER RIVERO RISCO	30206457M	AYUDA SOCIAL	139.17
YOLANDA FERNANDEZ LOBATO	3169862TK	DESPLAZAMIENTOS MES OCTUBRE 2013	34.96
YOLANDA FERNANDEZ GARRIDO	31703489-S	AYUDA SOCIAL	696
YOLANDA ROSA ORTEGA	53074252-G	AYUDA SOCIAL	400.01
VICENTE ROMERO ALCONCHEL	31707055Z	DESPLAZAMIENTOS	53.20
JOSEFA PINERO ROSADO	31670089D	DESPLAZAMIENTOS	27.36
JUAN LUIS PINEDA JIMENEZ	31690193B	ACTUACION NOCHE CARNAVALESCA. FACTURA CP13010	3.358
JUAN LUIS PINEDA JIMENEZ	31690193B	ACTUACION JOAQUIN CALDERON. FACTURA CP13012	1.089.00
PINEDA JIMENEZ S.C.	J11866696	MONTAJE EQUIPO SONIDO FACTURA 131362	50.00

Segundo.- La expedición de los documentos contables correspondientes que den soporte al presente acto administrativo.

Tercero.- La comunicación del presente decreto a la Tesorería Municipal para su cumplimiento.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 12 de Noviembre de 2013

El Alcalde

El Secretario Interventor
Accidental

Fdo.: Antonio García Ortega

Fdo. José Carlos Baquero Jiménez